

DECRETO RECTORAL 1773
(12 de abril de 2023)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario propicia la generación de nuevas áreas del conocimiento y de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana.

Que los equipos académicos de la Universidad han diseñado el programa de Maestría en Asuntos Integrales de Familia, en modalidad presencial, bajo el liderazgo de la Facultad de Jurisprudencia y como parte integral del Portafolio Académico Institucional.

Que consultando las necesidades nacionales y estudiando programas similares en distintas universidades del mundo, se reconocen nuevas demandas sociales de formación que están orientadas a áreas no convencionales del conocimiento.

Que la Consiliatura, máximo organismo directivo de la Universidad, en su sesión del 22 de febrero del 2023, se ha informado ampliamente del programa de Maestría en Asuntos Integrales de Familia de la Facultad de Jurisprudencia y ha considerado conveniente darle su aprobación para que continúe los trámites requeridos para su autorización por el organismo competente del Gobierno Nacional.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el programa de Maestría en Asuntos Integrales de Familia, en modalidad presencial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional la creación de este programa en el nivel de posgrado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 12 de abril de 2023.

El Rector,



José Alejandro Cheyne García

El Secretario General,



Germán Villegas González